

Buenos Aires, 25 de julio de 1994.-

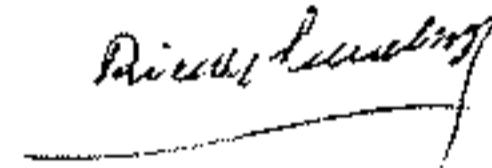
Vistas las presentes actuaciones por las cuales tramita el pago de la factura nº 0000-00002996 extendida por la firma "ASCENSORES SERVAS S.A." por el servicio de mantenimiento integral-preventivo-correctivo de los 4 (cuatro) ascensores instalados en el edificio sede del Juzgado Federal de Primera Instancia de Viedma -Río Negro- correspondiente al mes de enero de 1994; y teniendo en cuenta lo manifestado a fs. 6 por el Departamento de Liquidaciones (División Técnica) en el sentido que el presente gasto no se halla amparado por Orden de Compra,

SE RESUELVE:

1º) Reconocer de "legítimo abono" el gasto de que da cuenta la factura de fs. 1 y, en consecuencia, autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "ASCENSORES SERVAS S.A." la suma de PESOS TRES MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.256,80.-) por los motivos expuestos precedentemente.-

2º) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Mantenimiento y reparación de máquinas y equipos" (05-17-00-00-01-0097-3-3-3-00000-1-1.1) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



RICARDO LEVENE (R)